


CONTRATO DE SUMINISTRO	
NUMERO:	122 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
CONTRATISTA:	GRUPO ROBAYO SAS
OBJETO:	CONTRATAR LA REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MCTE.
VALOR ADICION No. 01:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) MCTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000.00)MCTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES.
PLAZO PRORROGA No. 01:	DOS (02) MESES.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES.
SUPERVISOR:	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA – Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales.
FECHA DE INICIO:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE JULIO DE 2023

A los Doce días del mes de Julio de 2023, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: la Doctora **HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA**, Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, en su condición de supervisora del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte; y por la otra parte el señor **LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.224.583 de Ibagué Tolima, en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio denominado **GRUPO ROBAYO SAS**, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, con el fin de modificar, revisar e incorporar ítems de mantenimiento al parque automotor fijando los precios de los ítems no previstos del contrato en mención.

Los ítems que se describen a continuación son de obligatoria ejecución por los siguientes motivos:

1. Que se suscribió Contrato de suministro No. 122 del 19 de agosto de 2022, para la reparación, Mantenimiento preventivo correctivo y suministro de repuestos, aceites, filtros y lubricantes para el parque automotor de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
2. Que el contrato se elaboró relacionando algunos ítems de frecuente manejo.
3. Que una vez realizado los nuevos diagnósticos y/o mantenimientos a los vehículos de propiedad del IBAL, se hace necesario modificar los ítems de repuestos inicialmente contratados y ajustarlos a la real necesidad.

X

	ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS	CÓDIGO: GJ-R-006
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 2

4. El valor del acta de modificación no altera el valor del contrato.

5. Que hemos decidido modificar ítems de suministro de repuestos del Parque Automotor del IBAL, del Contrato de Suministro No. 122 de 2022 y fijar los precios de los ítems no previstos, los cuáles se definirán teniendo en cuenta los precios más económicos ofertados por GRUPO ROBAYO SAS – MAZDA SUR Y DYPAL SAS así:

CODIGOS	NISSAN OCJ 472 CAMIONETA MODELO 2012		ROBAYO	DYPAL	MAZDA
	DETALLE	CANT	VR UNIT	IVA	VR. TOTAL
8714199	ARREGLO EXOSTO	1	381,455	427,216	437,726
CODIGOS	SUPER CARRY OTD918 CAMIONETA MODELO 2006				
	DETALLE	CANT	VR UNIT	IVA	VR. TOTAL
4912996	VALVULA LLANTA	1	24,062	24,155	19,296
CODIGOS	CHEVROLET FVZ OET018 MODELO 2017				
	DETALLE	CANT	VR UNIT	IVA	VR. TOTAL
4912996	CINTA ROJA REFLECTIVA MTS	1	41,388	42,534	36,165
4912996	CINTA COMBINADA (BLANCA -ROJA)	1	45,089	51,266	43,370
8714199	INSTALACION CINTA REFLECTIVA	1	237,857	273,787	193,310
8714199	ARREGLO BOMPER DELANTERO	1	631,759	628,174	682,611
8714199	D/M BOMPER DELANTERO Y PINTURA	1	1,092,549	1,285,330	1,311,171
CODIGOS	VACTOR OTE 024 CAMION MODELO 2009				
	DETALLE	CANT	VR UNIT	IVA	VR. TOTAL
4912996	MANGUERA LEVANTE BOCN	1	933,722	823,927	1,069,558
8714199	CAMBIO MANGUERA LEVANTE DEL BOCIN	1	356,738	339,596	405,253

Analizando lo anterior, se determinó que dentro de los ítems pactados contractualmente, no existen algunos pero es necesaria su ejecución, generando actividades nuevas, en consecuencia las partes acuerdan:

1. Incorporar al contrato los ítems y cantidades que se requieren para cumplir a cabalidad con la ejecución del mismo.
2. El contratista se compromete a ejecutar los ítems anteriormente descritos a los precios aquí descritos.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ
 C.C. 14.224.583 de Ibagué Tolima
R.L/ GRUPO ROBAYO SAS


HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
 Profesional Especializado III Recursos Físicos
 Supervisora